



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAJANO

Solicitada por D. Bernardo Mateo Andrés, licencia ambiental para la actividad de Taller mecánico, en la parcela 20070 del polígono 4, de este término municipal en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Almajano, 12 de febrero de 2013.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

437

BOPSO-23-25022013